



Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía; Dirección General de Medio Ambiente; Sección de Asuntos Jurídicos Forestales; c/ Arroyo Valhondo, 2-1.ª Pta.; Cáceres.

Mérida, a 23 de marzo de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

ANEXO

EXPEDIENTE: MP11/63
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: TRAMITE DE AUDIENCIA
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.
DENUNCIADO: CLUB DEPORTIVO EL ENCINAR
DNI: G-10020980
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Ctra. Nacional 630 km 549,5 A.P 410
LOCALIDAD: 10005 CÁCERES

CONTENIDO ACTO: Se abre el tramite de Audiencia, durante el plazo de **DIEZ DIAS** hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este Anuncio, durante el cual, se pondrá de manifiesto el expediente, para que, si lo desea, pueda personarse en las dependencias administrativas para examinar el expediente, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

ÓRGANO QUE RESUELVE: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTORA: Guadalupe Martín González
SECRETARIA: Begoña Belinchón Rodríguez

EXPEDIENTE: MP11/13
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN DE ARCHIVO
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.
DENUNCIADO: BOGDAN ADIR
DNI: X8468855W
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Ramón y Cajal, 12
LOCALIDAD: 06810 CALAMONTE BADAJOZ
HECHOS: Inexistencia de infracción administrativa. SOBRESEIMIENTO Y ARCHIVO.
ÓRGANO QUE RESUELVE: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTORA: M. Guadalupe Martín González
SECRETARIA: Begoña Belinchón Rodríguez

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición de interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

• • •

ANUNCIO de 26 de marzo de 2012 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en expedientes sancionadores en materia de montes. (2012081071)

No habiendo sido posible practicar las notificaciones cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la



publicación de los referidos datos sin perjuicio del derecho de los interesados a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía; Dirección General de Medio Ambiente; Sección de Asuntos Jurídicos Forestales; c/ Arroyo Valhondo, 2-1.ª Pta.; Cáceres.

Mérida, a 26 de marzo de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

ANEXO

EXPEDIENTE: Expte.:CC-UP 37,38,39,43,44,45, 46,47,48,52,55,56,57,59,60,61 ,62,65,66,67,68,69 y 70/2004

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.

DENUNCIADO INFOGAMA, SL

DNI: B-49003692

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO Ctera. Burgos – Portugal, km 320

LOCALIDAD : 37500 CIUDAD RODRIGO SALAMANCA

HECHOS: ESTIMACIÓN DEL RECURSO DE ALZADA Y POR LO TANTO REVOCACIÓN Y DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE DE REFERENCIA.

ÓRGANO QUE RESUELVE: Secretario General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.

RECURSOS QUE PROCEDEN:

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer un recurso contencioso-administrativo, en un plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el recurrente su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del propio demandante (de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, publicada en el BOE n.º 167, de 14 de julio de 1998, aunque la elección está limitada a la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de acuerdo con la modificación introducida por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, de medidas de agilización procesal, publicada en el BOE n.º 245, de 11 de octubre de 2011); y ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a su disposición en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

• • •

ANUNCIO de 26 de marzo de 2012 sobre notificación de trámite de audiencia y vista en el expediente de deslinde del monte público n.º 27, denominado "Los Robledillos", en el término municipal de Helechosa de los Montes. (2012081084)

Recibido en esta Dirección General el expediente de deslinde del monte "Los Robledillos", n.º 27 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Badajoz, sito en el término municipal de Helechosa de los Montes, propiedad de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace saber que en cumplimiento de lo previsto en los artículos 120 y 121 del Decreto 485/1962, 22 de febrero, del Reglamento de Montes, se abre periodo de vista y audiencia del expediente durante el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el DOE, para que pueda ser examinado por los interesados en las dependencias de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, ctra. San Vicente, 3, 06071 de Badajoz, y en el Ayuntamiento de Helechosa de los Montes, Plaza de España, 2, admitiéndose reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre la propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación, por otro periodo de quince días hábiles.